

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

23 de marzo de 2022

Proceso	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Ejecutante	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S. A.
Ejecutado	EL PUNTO DE LAS VARIEDADES S.A. S.
Radicado	05 001 41 05 003 2021 00283 00

Evidencia el despacho, escrito recibido por correo electrónico del 17 de marzo de 2022 (ver numeral 13 del expediente digital), por el polo activo de la relación procesal, a través del cual solicita la terminación del proceso, teniendo en cuenta el pago de las obligaciones de parte de la entidad convocada a juicio. En consecuencia, se accede a lo solicitado, y se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del CGP, a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y su correspondiente archivo, previa desanotación del Sistema de Gestión. Precisado que en el presente asunto no hay medidas cautelares por levantar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


CAROLINA ALZATE MONTOYA